



Resolución Jefatural

N° 115-2016-CENEPRED/J

Lima, 05 AGO 2016

VISTO:

El informe N° 050-2016-CENEPRED/OPP, de fecha 04 de agosto de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

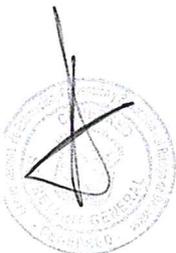
Que, en el marco de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de la Ley N° 30372, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", el Titular del Pliego mediante Resolución Jefatural N° 233-2015-CENEPRED/J de fecha 22 de Diciembre de 2015, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el Año Fiscal 2016, por el monto de S/ 9,154,000.00 (Nueve Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 014-2015-CENEPRED/J de fecha 14 de Enero de 2016, el Titular del Pliego autorizó la incorporación de los créditos presupuestarios transferidos en el marco del artículo 2 del Decreto de Urgencia 004-2015, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y comprometidos al 31 de diciembre de 2015, exclusivamente para la ejecución de equipamiento en el Presupuesto Institucional del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED correspondiente al Año Fiscal 2016, por el monto de S/ 462,142.00 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos y 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 045-2016-CENEPRED/J, de fecha 02 de Marzo de 2016, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la incorporación de Saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 35,304.00 (Treinta y Cinco Mil Trescientos Cuatro con 00/100 soles);

Que, el artículo 38° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados y que



tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el inciso i) literal b) del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado del Secretario General y de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N°005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 018-2016-CENEPRED/J.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, conforme al Anexo (01 folio) que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, durante el mes de Julio del año fiscal 2016.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.


Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED

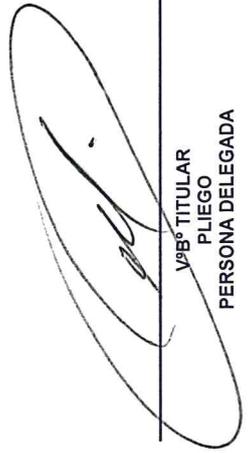
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED
EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED [001410]

RESOLUCION : 115-2016-CENEPRED/J

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5004279 MONITOREO,SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	26,265
5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	26,587	0
3000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL						
5005579 ACCESO A LA INFORMACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION EN GESTION DEL RIESGO DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	54,609	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	25,598
5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	28,584
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	18,522
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	19,678	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	1,905
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					100,874	100,874
TOTAL RESOLUCION :					100,874	100,874



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



ECON. CAROLINA BUEGUELLE
JEFE DE DESPACHO PRESUPUESTAL Y FINANCIACION
CENEPRED

